



ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS

ESTUDIO:

**CONTRATAR SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y LA
ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL
PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS
RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO
DE FLANDES TOLIMA, EL SEGURO DE VIDA, ASÍ COMO DE AQUELLOS
POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE**

Febrero 2022



1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector para CONTRATAR SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y LA ASESORÍA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE Flandes TOLIMA, EL SEGURO DE VIDA, ASÍ COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE, permitiendo establecer los precios promedio del sector y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del sector.

Lo anterior en aras de que de que la alcaldía municipal obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la administración municipal, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

El objeto del presente proceso, está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC así:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase
84131500	Servicios	Servicios Financieros y de seguros	Servicios de seguros y de pensiones	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
84131600	Servicios	Servicios Financieros y de seguros	Servicios de seguros y de pensiones	Servicios de vida, salud y accidentes

2. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA

El artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio Estatal.



Los bienes e intereses patrimoniales del Municipio De Flandes se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que en el evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad, es por ello, que es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales, a través de la celebración de contratos de seguros, para proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Las mencionadas pólizas están dirigidas a amparar a los funcionarios y a la protección y custodia de sus bienes muebles e inmuebles y los que se encuentren bajo su responsabilidad, tenencia y control, lo que constituye una medida de prevención y control adoptada por la administración, y una obligación legal originada en la Ley 42 de 1993, que reglamenta el control fiscal de los bienes del estado y en el capítulo segundo del título IV Deberes del Servidor Público del Código Único Disciplinario o Ley 734 del 2002.

De conformidad con la Ley 734 de 2002, Artículo 34 numeral 21 “Es deber de todo servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados”, por lo tanto se hace necesario asegurar los bienes inmuebles y los vehículos pertenecientes a la Administración Municipal en contribución al apoyo y fortalecimiento a las actividades de la misma, por lo que se necesita amparar a través de la celebración de contratos de seguros la adquisición de las siguientes Pólizas de incendio y responsabilidad civil, póliza de todo riesgo vehículos, vida grupo y de manejo, seguro obligatorio de accidentes de tránsito.

Es por ello que, para garantizar el adecuado cumplimiento de esta obligación legal, en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas es necesario que la entidad contrate un corredor o intermediario de seguros que le brinde asesoría tanto en el diseño de un programa de seguros como para la ejecución del mismo (proceso de reclamaciones, inclusión y exclusión de activos, entre otros) acorde con sus riesgos e intereses.

La conveniencia de la entidad con el objeto a contratar es que el corredor o intermediario de seguros seleccionado brinde la asesoría necesaria para la administración del programa de riesgos y seguros, con el acompañamiento de los funcionarios frente al manejo de pólizas. Con la contratación que se pretende celebrar, se garantiza la adecuada consecución de pólizas para la protección de los bienes e intereses patrimoniales.

Con fundamento en lo expuesto anteriormente se presenta la necesidad de suscribir un contrato de intermediación de seguros con una persona jurídica nacional o extranjera, legalmente constituida y autorizada para funcionar en el país, que ejerza la intermediación para contratar y asesorar las pólizas que cubrirán los riesgos a los que se encuentra expuesto el Municipio.

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. Aspectos Generales del Mercado:

El sector asegurador en Colombia está conformado por las cooperativas y las compañías de Seguros, las compañías de Reaseguros, los Intermediarios de Seguros y los intermediarios de Reaseguros.

El objeto Social de las aseguradoras es el de la realización de operaciones de Seguro, bajo las modalidades y ramos autorizados, los ramos de seguros que una aseguradora puede operar son los facultados a cada aseguradora por parte de La Superintendencia Financiera quien es la entidad que ejerce inspección vigilancia y control sobre las entidades que desarrollan actividades en el sector asegurador.

Actualmente no hay compañías de reaseguros constituidas en Colombia, Por otro lado los intermediarios de seguros abarcan las sociedades corredoras de seguros que según el articulo 1347 del Código de Comercio “*Son corredores de seguros las empresas constituidas o que se constituyan como sociedades comerciales, colectivas o de responsabilidad limitada, cuyo objeto social sea exclusivamente ofrecer seguros, promover su celebración y obtener su renovación a título de intermediarios entre el asegurado y el asegurador.*”, las agencias de seguros y los agentes (personas naturales) que según el Artículo 41 Numeral 1 del Decreto Estatuto orgánico del Sistema Financiero “*Son agentes colocadores de pólizas de seguros y de títulos de capitalización las personas naturales que promuevan la celebración de contratos de seguro y de capitalización y la renovación de los mismos en relación con una o varias compañías de seguros o sociedades de capitalización*” https://leyes.co/estatuto_organico_del_sistema_financiero/41.htm

Al cierre del 2020, la industria aseguradora emitió primas por valor de \$30.5 billones, lo que representa un crecimiento del 1% frente al mismo período del año anterior.

Al actualizar los valores con el índice de precios al consumidor (3.3% para el 2019 y -6.8% para el 2020), encontramos que el crecimiento real de la industria durante los dos últimos años es del 6.7% y -0.6% respectivamente.

COMPORTAMIENTO DE LAS PRIMAS EMITIDAS							
(miles de millones de pesos)							
RAMOS	PRIMAS EMITIDAS						
	2018	2019	Δ	2020	Δ	Part.	Contr.
DAÑOS	9,694.7	10,584.8 ↑	9.2%	10,972.6 ↑	3.7%	36.0%	1.3%
PERSONAS	7,631.3	8,746.3 ↑	14.6%	9,183.5 ↑	5.0%	30.1%	1.4%
SEGURIDAD SOCIAL	7,369.0	8,054.1 ↑	9.3%	7,474.9 ↓	-7.2%	24.5%	-1.9%
SOAT	2,570.4	2,821.6 ↑	9.8%	2,873.0 ↑	1.8%	9.4%	0.2%
TOTAL INDUSTRIA	27,265.4	30,206.9	10.8%	30,504.0	1.0%	100%	1.0%

• Seguros de Daños:

En el grupo de ramos de daños se presentaron comportamientos diferenciados entre aquellos ramos que por sus características han sido directamente afectados por la pandemia y aquellos que por dinámicas del mercado propias tienen un mayor volumen de primas a las del 2019.

COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE DAÑOS					
(miles de millones de pesos)					
RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2019	2020	Δ	Part.	Contr.
INCENDIO Y ALIADAS	1,948.4	2,153.8 ↑	10.6%	20%	1.9%
RESPONSABILIDAD CIVIL	1,250.0	1,409.9 ↑	12.8%	13%	1.5%
CUMPLIMIENTO	833.3	939.8 ↑	12.8%	9%	1.0%
INGENIERIA	734.3	860.7 ↑	17.2%	8%	1.2%
OTROS DAÑOS	415.8	521.3 ↑	25.4%	5%	1.0%
SUSTRACCIÓN	420.2	443.6 ↑	5.6%	4%	0.2%
AVIACIÓN	163.5	175.6 ↑	7.4%	2%	0.1%
TRANSPORTE	312.0	313.0 ↑	0.3%	3%	0.0%
SUBTOTAL	6,077.4	6,817.7 ↑	12%	62%	7.0%
Ramos con decrecimiento					
AUTOS	3,659.1	3,428.1 ↓	-6.3%	31%	-2.2%
DESEMPLEO	576.9	482.2 ↓	-16.4%	4%	-0.9%
HOGAR	271.4	244.6 ↓	-9.9%	2%	-0.3%
SUBTOTAL	4,507.4	4,154.9 ↓	-8%	38%	-3.3%
TOTAL DAÑOS	10,584.8	10,972.6	3.7%	100%	3.7%

Seguros de Vida y Personas: En los ramos de vida y personas las primas emitidas para el 2020 fueron de \$9.2 billones, es decir, un 5% más con respecto al mismo período del año anterior. “Los seguros de vida son instrumentos financieros que nos brindan una suma asegurada en caso de fallecimiento, invalidez entre otras situaciones imprevistas. Las personas beneficiarias del producto pueden recibir de forma eficiente y oportuna el valor asegurado, siempre y cuando se cumplan las condiciones contratadas y que la póliza se encuentre vigente”, tomado de: <https://fasecolda.com/ramos/vida-y-personas/los-seguros/>.



COMPORTAMIENTO DE LOS RAMOS DE PERSONAS
(miles de millones de pesos)

RAMOS	PRIMAS EMITIDAS				
	2019	2020	Δ	Part.	Contr.
COLECTIVO VIDA GRUPO	4,151.2	4,324.0	4%	47%	2.0%
SALUD	1,997.2	2,215.4	11%	24%	2.5%
VIDA INDIVIDUAL	1,106.0	1,110.0	0.4%	12%	0.0%
OTROS PERSONAS	107.0	266.0	149%	3%	1.8%
SUBTOTAL	7,361.4	7,915.4	8%	86%	6.3%
Ramos con decrecimiento					
ACCIDENTES PERSONALES	1,197.0	1,125.1	-8%	12%	-0.8%
EDUCATIVO	188.0	142.9	-24%	2%	-0.5%
SUBOTOTAL	1,385.0	1,268.0	-8%	14%	-1.3%
TOTAL PERSONAS	8,746.3	9,183.5	5.0%	100%	5.0%

Ramos con crecimiento:

Salud:

Este el ramo de mejor dinámica en el grupo de personas, con un 11% de crecimiento, manteniendo la estacionalidad mostrada por el ramo en los años anteriores. Es de anotar que este ramo tiene una demanda creciente dada la necesidad de contar con un plan alternativo de salud que supla las deficiencias del POS.

Colectivo y Vida Grupo:

El crecimiento del 4% en las primas de estos ramos evidencia el impacto negativo de la pandemia, especialmente por la crisis económica que ha incidido fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- a) La disminución en el ritmo de crecimiento de las carteras hipotecarias y de consumo, que según cifras de SFC al mes de noviembre de 2020 fue de 4.1%, frente al 13.9% de diciembre del año anterior.
- b) El aumento del 15.9% del desempleo, que se traduce por una parte en un menor volumen de primas en las pólizas de Vida Grupo de las empresas que han debido retirar trabajadores, y por otra en la disminución en la capacidad de endeudamiento de los trabajadores.

Ramos con decrecimiento:

Accidentes Personales:

La crisis económica y la incertidumbre generada por la misma han llevado a que los tomadores de este seguro, en su gran mayoría comercializado a través de las tarjetas de crédito, tomaran la decisión de cancelarlo, lo que se evidencia en la caída del 6% en las primas.

Educativo:

Este seguro, que garantiza el pago de la educación superior de los hijos del tomador, también se ha visto afectado por las decisiones de reducción de gastos dada la incertidumbre económica producto de la pandemia, lo que ha generado una reducción del 24% en las primas.

PRIMAS DEVENGADAS:

PRIMAS DEVENGADAS POR GRUPOS DE RAMOS						
Miles de millones de pesos						
CONCEPTOS	RAMOS	2019	2020	Δ	Part.	Contr.
PRIMAS EMITIDAS	DANOS	10,584.8	10,972.6	4%	36%	1.3%
	PERSONAS	8,746.3	9,183.5	5%	30%	1.4%
	SEG. SOCIAL	8,054.1	7,474.9	-7%	25%	-1.9%
	SOAT	2,821.6	2,873.0	2%	9%	0.2%
	TOTAL	30,206.9	30,504.0	1%	100%	1.0%
PRIMAS RETENIDAS	DANOS	6,917.3	6,641.2	-4%	28%	-1.1%
	PERSONAS	7,833.1	8,206.1	5%	35%	1.5%
	SEG. SOCIAL	7,736.0	7,135.4	-8%	30%	-2.5%
	SOAT	1,708.8	1,560.9	-9%	7%	-0.6%
	TOTAL	24,195.2	23,543.7	-3%	100%	-2.7%
MOVIMIENTO DE RESERVAS TÉCNICAS	DAÑOS	116.4	15.2	-87%	1%	-3.2%
	PERSONAS	453.1	277.8	-39%	12%	-5.6%
	SEG. SOCIAL	2,516.0	1,980.7	-21%	86%	-17.1%
	SOAT	42.0	24.0	-43%	1%	-0.6%
	TOTAL	3,127.5	2,297.7	-27%	100%	-26.5%
PRIMAS DEVENGADAS	DANOS	6,800.9	6,626.0	-3%	31%	-0.8%
	PERSONAS	7,380.0	7,928.3	7%	37%	2.6%
	SEG. SOCIAL	5,219.9	5,154.7	-1%	24%	-0.3%
	SOAT	1,668.8	1,536.9	-8%	7%	-0.6%
	TOTAL	21,067.7	21,246.0	1%	100%	0.8%

Siniestros Incurridos:

Los siniestros incurridos, que se definen como el costo final de las reclamaciones asumidas por las aseguradoras, presentaron una variación del 1% durante el 2020 con respecto al mismo período del año anterior.

En los seguros de daños las disminuciones en los riesgos por la cuarentena se reflejan en la disminución de los pagos a los asegurados y en las reservas de siniestros, por lo que los incurridos son menores en un 8% al año anterior.

En los seguros de personas, no obstante, la disminución de los siniestros pagados, en especial en el seguro de Salud, la constitución de reservas se incrementa en un 248% y, en consecuencia, los incurridos crecen el 8%.

En los ramos de la seguridad social, aunque los siniestros pagados disminuyen el 2%, las reservas se incrementan el 25% y los siniestros incurridos crecen el 3%.

Dada las variables anteriores se observa un indicador de siniestralidad estable que pasa del 65.1% al 65.2%.



<https://fasecolda.com/fasecolda/estadisticas-del-sector/definicion-de-los-indicadores-del-sector/>.

RESULTADO TECNICO:

RESULTADO TÉCNICO					
Miles de millones de pesos				VARIACIÓN	
CONCEPTOS	RAMOS	2019	2020	Δ	Abs.
PRIMAS DEVENGADAS NETAS XL	DAÑOS	6,280.2	6,162.0 ↓	-2%	-118.2
	PERSONAS	7,249.6	7,793.2 ↑	7%	543.6
	SEG. SOCIAL	5,106.1	5,045.5 ↓	-1%	-60.6
	SOAT	1,611.3	1,536.8 ↓	-5%	-74.4
	TOTAL	20,247.1	20,537.5	1%	290.4
SINIESTROS INCURRIDOS NETOS XL	DAÑOS	3,443.5	3,232.0 ↓	-6%	-211.5
	PERSONAS	3,540.7	3,796.6 ↑	7%	255.9
	SEG. SOCIAL	5,180.3	5,355.4 ↑	3%	175.1
	SOAT	1,202.7	1,130.5 ↓	-6%	-72.2
	TOTAL	13,367.3	13,514.5	1%	147.2
COMISIONES NETAS	DAÑOS	1,020.7	806.7 ↓	-21%	-214.0
	PERSONAS	2,094.9	2,001.5 ↓	-4%	-93.4
	SEG. SOCIAL	191.8	189.9 ↓	-1%	-1.9
	SOAT	209.2	232.0 ↑	11%	22.9
	TOTAL	3,516.5	3,230.2	-8%	-286.4
GASTOS GENERALES	DAÑOS	2,128.1	2,128.2 ↑	0%	0.1
	PERSONAS	1,807.1	2,030.2 ↑	12%	223.1
	SEG. SOCIAL	812.4	751.1 ↓	-8%	-61.2
	SOAT	310.9	299.8 ↓	-4%	-11.1
	TOTAL	5,058.5	5,209.3	3%	150.8
OTROS COSTOS (INGRESOS) DE SEGUROS	DAÑOS	44.7	128.4 ↑	187%	83.7
	PERSONAS	-1.0	32.7 ↑	3489%	33.7
	SEG. SOCIAL	905.4	1,039.8 ↑	15%	134.3
	SOAT	2.8	0.9 ↓	-66%	-1.8
	TOTAL	952.0	1,201.9	26%	249.9
RESULTADO TÉCNICO NETO	DAÑOS	-356.9	-133.3 ↑	63%	223.5
	PERSONAS	-192.1	-67.8 ↑	65%	124.3
	SEG. SOCIAL	-1,983.8	-2,290.7 ↓	-15%	-306.9
	SOAT	-114.3	-126.4 ↓	-11%	-12.1
	TOTAL	-2,647.1	-2,618.3	1%	28.8

Para el año 2020, el resultado propio de la operación de seguros arrojó pérdidas técnicas de \$2.62 billones, resultado que representa una mejora del 1% con relación al 2019.

La estabilidad en los indicadores de comisiones, gastos y siniestralidad explican estos resultados.

La utilidad técnica de las Sociedades de Capitalización fue de \$443.2 mil millones.

2.1.2. Aspectos Económicos:

Cada sector de la economía hace referencia a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos



de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos los cuales se evidencian a continuación:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.



4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Producto Interno Bruto

El Departamento Nacional de Estadística (DANE) informa dos series de Producto Interno Bruto (PIB) real. La primera se refiere al valor del producto real con período base 2015. La segunda es el PIB real corregido por factores estacionales y por efectos calendario.

¹En el cuarto trimestre de 2021pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, desde el enfoque de la producción, crece 10,8% respecto al mismo periodo de 2020.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 21,2% (contribuye 4,2 puntos porcentuales a la variación anual).

¹ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IVtrim21_produccion_y_gasto.pdf



Industrias manufactureras crece 11,7% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 6,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

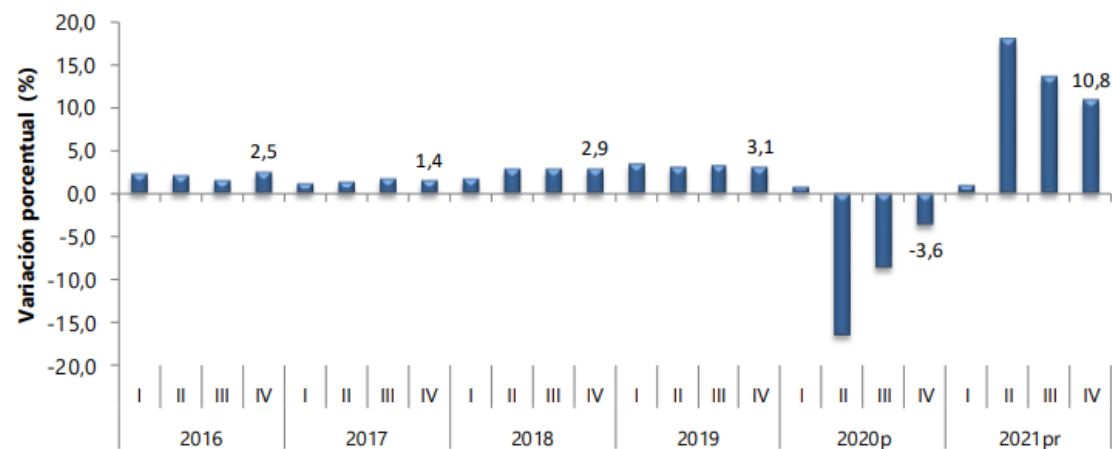
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 4,3%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

Información y comunicaciones crece 4,7%.
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6%.
Construcción crece 4,3%.

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2021 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto (PIB)
Tasas de crecimiento en volumen¹
2016-I / 2021^{pr}-IV



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^{pr}preliminar
^pprovisional

Para el año 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 5,7%, en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 11,6%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 4,6%.



- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 6,6%. En el cuarto trimestre de 2021pr, el valor agregado de la construcción crece 6,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2020p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:
- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 13,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 6,0%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 7,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción crece en 4,3%, explicado por:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales crece 4,8%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 3,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 4,2%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Año total 2021^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2021 ^{pr} / 2020 ^p	2021 ^{pr} - IV / 2020 ^p -IV	2021 ^{pr} - IV / 2021 ^{pr} - III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	11,6	13,3	4,8
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	-4,6	-6,0	3,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	6,6	7,5	4,2
Construcción	5,7	6,2	4,3

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

^pprovisional

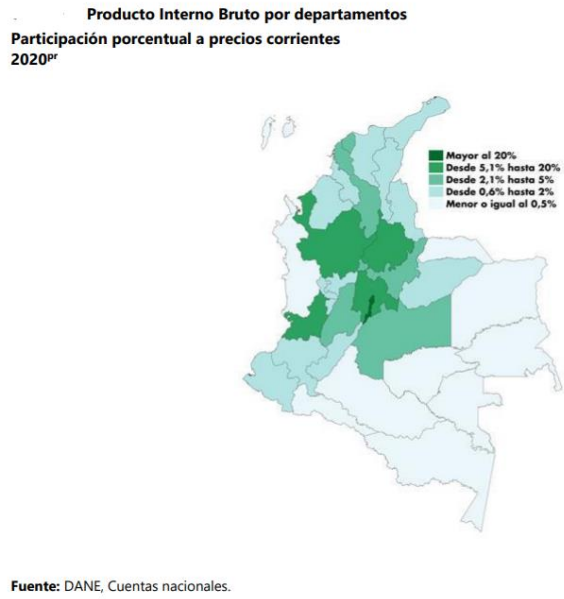
^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

Contexto Departamental

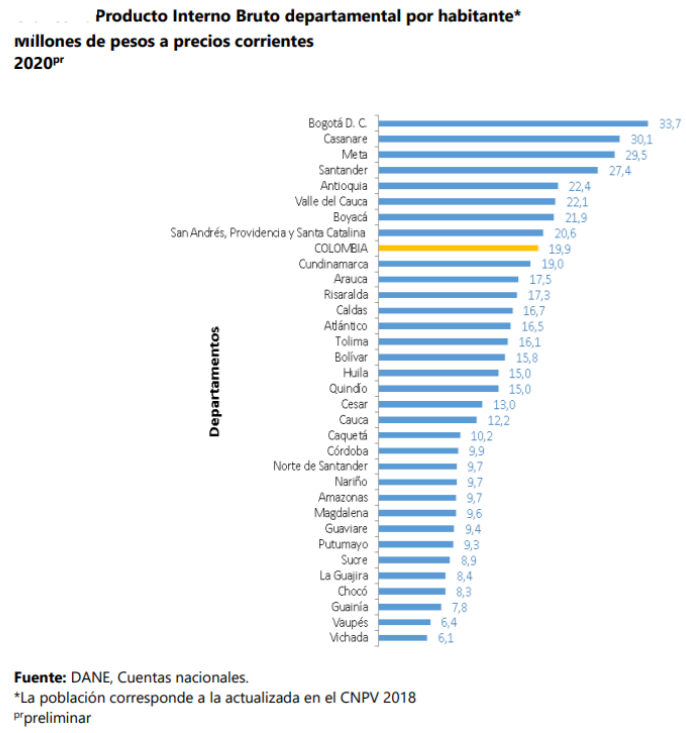


Para el año 2020^{pr}, el PIB nacional es 1.002.922 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D. C. y Antioquia con 260.775 y 149.666 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Vaupés y Guainía con 288 y 395 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para el año 2020^{pr}, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron la mitad del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 68% del PIB de Colombia.

Para el año 2020^{pr}, el PIB nacional por habitante es 19,9 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, Antioquia, Valle del Cauca, Boyacá, San Andrés, Providencia, y Santa Catalina



Contexto nacional

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento y se traduce en la garantía que tiene el adquirente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a

desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia se tiene pleno concomimiento que en Colombia dicho servicio corresponde al sector terciario de la economía (entre los cuales podemos encontrar transporte, comunicaciones, comercial, turístico, sanitario, educativo, financiero y administrativo), es así en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales que corresponden al sector terciario, subsector, para desarrollo administrativo de servicios públicos para desarrollar el servicio.

Según el DANE en su boletín técnico sobre el índice de precios al consumidor², en el mes de diciembre de 2021, el IPC registró una variación anual de 5,62% en comparación con diciembre de 2020. En el último año, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%), Restaurantes y hoteles (8,83%) y transporte (5,69%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,62%). Entre tanto, las divisiones de bebidas alcohólicas (4,60%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,34%), Bienes y servicios diversos (4,19%), Salud (3,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,68), Educación (2,76%), Recreación y cultura (1,04%), Prendas de vestir y calzado (-2,60%) y, por último, Información y comunicación (-12,10%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,79 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

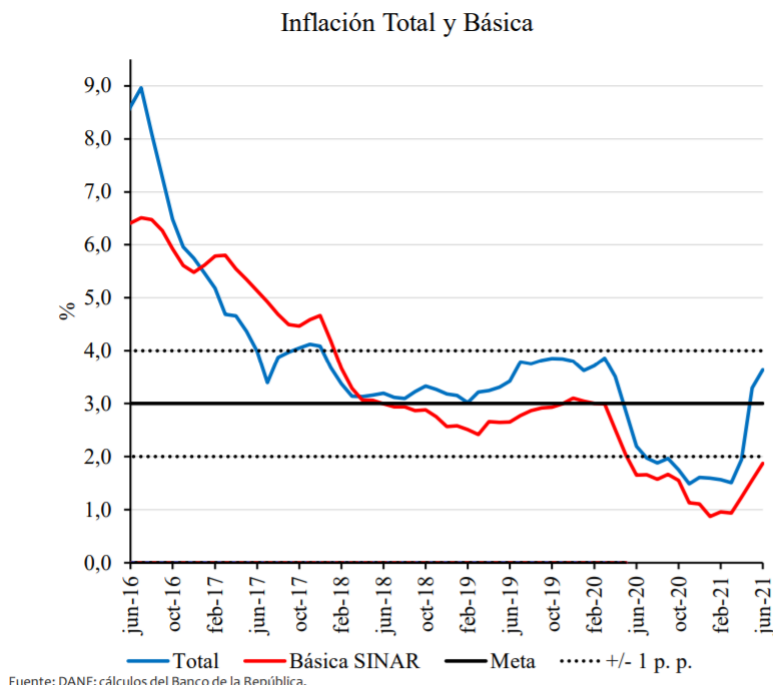
Comportamiento de la variación anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto fue: Pobres (6,85%), Vulnerables (6,85%), Clase media (5,78%), Ingresos altos (4,39%) y, como contraste, Total nivel de ingresos (5,62%).

	Variación (%)			
	Mensual		Anual	
	2020	2021	2020	2021
Pobres	0,48	0,96	2,27	6,85
Vulnerables	0,48	0,93	2,08	6,85
Clase media	0,41	0,75	1,65	5,78
Ingresos altos	0,25	0,52	1,17	4,39
Total nivel de ingresos	0,38	0,73	1,61	5,62

² <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-historico>



La Inflación³ anual al consumidor presentó una tendencia ascendente en el segundo trimestre de 2021 y se situó en junio en 3.63%, por encima de la meta. La inflación básica también se incrementó, pero se mantiene baja, en 1.87%.



- El comportamiento reciente de la inflación se explica principalmente por:

Aumento de precios de alimentos perecederos, generados por los bloqueos viales, que en junio sólo se revirtieron parcialmente.

Presiones derivadas del contexto internacional: alimentos no perecederos y otros productos importados, costos de fletes, problemas en las cadenas internacionales de valor, etc.

Reducción gradual de los excesos de capacidad productiva, y Baja base de comparación, en especial para bienes y servicios regulados.

- Las expectativas de inflación de los agentes sugieren incrementos transitorios de la inflación, pero también permanecen cercanas a la meta para finales de 2022.

La inflación anual del IPC: 5,62% para el cierre de 2021.

El Departamento nacional de estadística, presenta el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE), el cual es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo, a través de un análisis coherente y comparativo por medio de la información de las siguientes

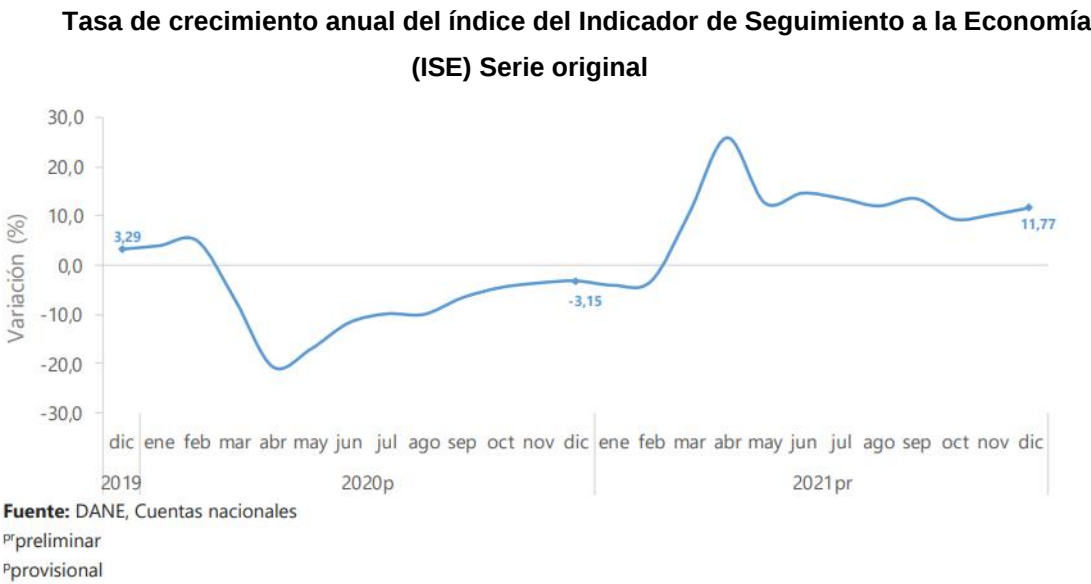
³ Informe de la Junta Directiva Banco de la Republica al Congreso de la República - Agosto 5 de 2021

<https://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/lvillar-informe-al-congreso-senado-05-08-2021.pdf>

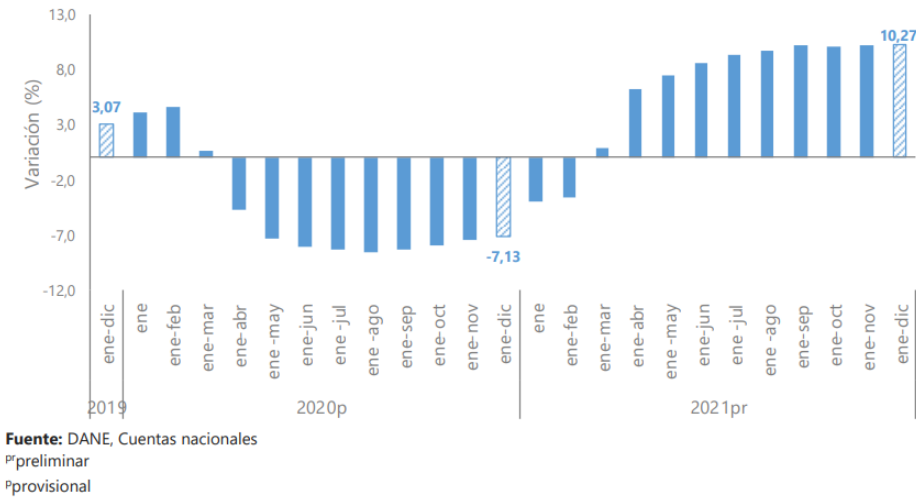


series: • Serie original: serie generada a partir de la información básica y el proceso de síntesis, a la cual no se le ha eliminado el efecto estacional. • Serie ajustada por efecto estacional y calendario: aquella a la cual se le ha eliminado el componente estacional y de efecto día calendario; permitiendo comparar evoluciones entre períodos sucesivos, libre de los efectos que se repiten con alguna periodicidad en el año. • Tendencia-Ciclo: esta serie permite comparar evoluciones entre períodos de mediano plazo o superiores a un año.

En el boletín técnico ⁴para el mes de diciembre de 2021pr el ISE en su serie original, se ubicó en 130,44, lo que representó un crecimiento de 11,77% respecto al mes de diciembre de 2020p (116,70).



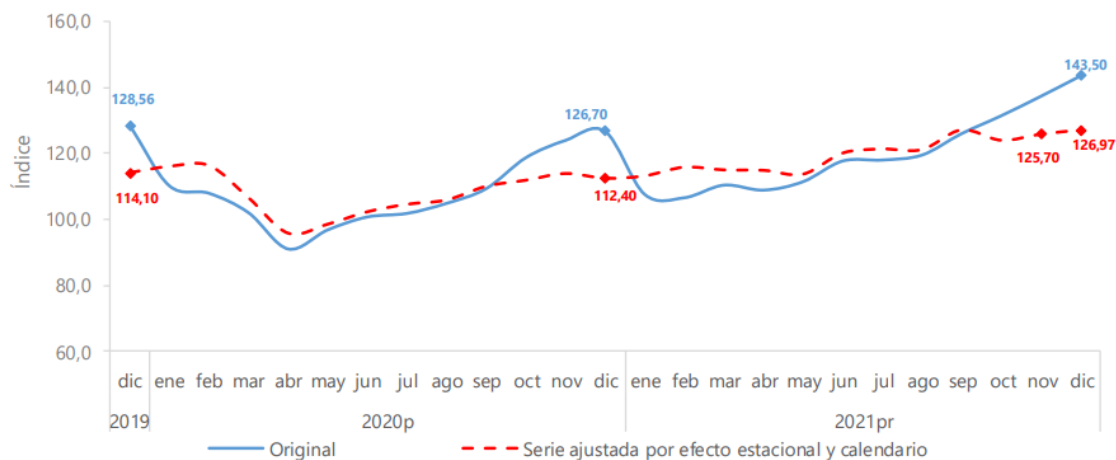
Como comportamiento año corrido para el periodo enero-diciembre de 2021pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 10,27% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2020p , de enero a diciembre registró un decrecimiento de 7,13%



⁴ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_ISE_dic2021.pdf



Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2019 - 2021pr (diciembre)



Fuente: DANE, Cuentas nacionales
Ppreliminar
Pprovisional

Para el mes de diciembre de 2021pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 143,50, lo que representó un crecimiento de 13,26% respecto al mes de diciembre de 2020p (126,70). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2021pr, se ubicó en 126,97, lo que representó un crecimiento de 12,97% respecto al mes de diciembre de 2020p (112,40).

Por otro lado teniendo como base este sector terciario de servicios, se ha consultado Boletín Técnico de la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Diciembre de 2021⁵, en donde el DANE nos muestra que en diciembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2020. Los servicios de Producción de películas cinematográficas y programas de televisión registraron un crecimiento de 664,2% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un aumento de 12,2% y los salarios registraron un incremento de 48,9%, en comparación con diciembre de 2020.

Los servicios de Almacenamiento y actividades complementarias al transporte registraron un crecimiento de 55,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 7,0% y los salarios registraron un crecimiento de 5,8%, en comparación con diciembre de 2020.

Los servicios de Restaurantes, catering y bares registraron un crecimiento de 51,5% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 11,6% y los salarios registraron un crecimiento de 10,0%, en comparación con diciembre de 2020.

⁵ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_diciembre_21.pdf



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

2.1.3. Aspecto Internacional:

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se consultó si el servicio a contratar está dentro de algún tratado de libre comercio y luego de realizar el análisis de los 3 literales, se pudo concluir que la prestación del servicio de intermediación de seguros, se encuentra dentro de las exclusiones de las coberturas de los tratados.

2.1.4. Aspecto Legal:

El proceso de contratación estará sometido a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Como el servicio requiere de la contratación de personal, debe aplicarse en su integridad el Código sustantivo del Trabajo para el personal a vincular, aplicación de medidas de salud ocupacional, prevención, entre otras relacionadas. En relación con la modalidad de contratación empleada por las entidades públicas para contratar este servicio, se estableció, conforme a la información obtenida por la Entidad en el portal del Secop, que el método de selección usado en casi todos los procesos de contratación publicados es la contratación a través de las diferentes modalidades de contratación corresponden a las establecidas en la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015. En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones y para evaluar al momento de la presentación de las ofertas se deberá verificar si los participantes en el proceso son sujetos pasivos de estas conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de Valor Agregado IVA, los elementos a suministrarse están gravados por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.



Artículo 335 Constitución Política de Colombia: *“Las actividades financiera, bursátil, aseguradora y cualquier otra relacionada con el manejo, aprovechamiento e inversión de los recursos de captación a las que se refiere el literal d) del numeral 19 del artículo 150 son de interés público y sólo pueden ser ejercidas previa autorización del Estado, conforme a la ley, la cual regulará la forma de intervención del Gobierno en estas materias y promoverá la democratización del crédito”*

Artículo 107 – Ley 42 de 1993: *“Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una póliza de seguros o un fondo especial creado para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”*

Artículo 118 – Ley 1474 de 2011:⁷ *“DETERMINACIÓN DE LA CULPABILIDAD EN LOS PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL. El grado de culpabilidad para establecer la existencia de responsabilidad fiscal será el dolo o la culpa grave.*

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con dolo cuando por los mismos hechos haya sido condenado penalmente o sancionado disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título.

Se presumirá que el gestor fiscal ha obrado con culpa grave en los siguientes eventos:

d) Cuando se haya incumplido la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos”

2.1.5. Aspecto organizacional

Actualmente en Colombia existen varias alternativas para formalizar una empresa, y esto depende de la actividad económica que se desarrolle y el criterio para asociarse con otras personas, es por ello que tomando la información publicada por el portal “Cómo crear empresa” ⁸, a continuación se describe los tipos de empresa que se pueden registrar en Colombia:

Para personas individuales

⁶ https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Juridica/Leyes/L0042_93.pdf

⁷ http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1474_2011_pr002.html

⁸ <https://www.cómo-crear-empresa.com/tipos-de-empresas-que-existen-en-colombia/>



– Persona Natural Comerciante

Incluye a aquellas personas que ejercen alguna de las actividades que la ley considera como mercantiles. Las personas naturales deben inscribirse ante el Registro Único Tributario (RUT) y formalizar su matrícula mercantil en la Cámara de Comercio que le corresponda.

– Empresa Unipersonal

Aplica para los emprendimientos que pueden realizarse de forma individual sin constituir una sociedad. La empresa unipersonal tiene personalidad jurídica independiente de quien la crea.

– Sociedad por Acciones Simplificadas (S.A.S.)

Es una de las más comunes y simples de crear. Las empresas por acciones simplificadas no exigen un número mínimo de accionistas, pueden constituirse por una o varias personas. En esta, se deberá realizar un documento privado que se registrará en la Cámara de Comercio, los accionistas solo responderán por el monto que hayan aportado, su duración es indefinida y el objeto social podrá ser indeterminado.

Para dos o más personas

– Sociedad Colectiva

Para este tipo de empresa, la administración de la sociedad puede recaer en los socios o ser delegada a un tercero, por lo que es importante que exista confianza entre todos aquellos que decidan formalizar una sociedad colectiva.

En este tipo de empresa, la ley no determina un monto mínimo ni máximo de capital para su constitución.

– Sociedad Anónima (S.A.)

Es uno de las sociedades más utilizadas por las Pymes, ya que se compone de una escritura pública de cinco o más asociados, donde estos responden únicamente por el monto de sus contribuciones.

– Sociedades Limitadas (LTDA)

Este tipo de empresas son constituidas mediante escritura pública y pueden contar con un mínimo de 2 socios y máximo 25. En las empresas por sociedades limitadas, el capital se divide en partes iguales entre los titulares.

Los accionistas solo son responsables por la cantidad aportada individualmente a la empresa, por lo que no ponen en riesgo su capital o bienes personales.



– Sociedades en Comandita Simple (S. en C.)

Este tipo de empresa se constituye mediante mínimo 1 y máximo 25 socios comanditarios o capitalistas. También debe incluir 1 o más socios gestores.

Para este caso, son los socios gestores quienes se encargan de las operaciones, administrar y realizar seguimientos a los negocios. Mientras que los socios comanditarios se encargan de aportar el capital.

– Sociedad Comandita por Acciones (S. C. A.)

Este tipo de empresas deben ser constituidas por al menos 5 socios sin límite máximo. También deben incluir un socio gestor. En este caso, el capital es dividido por partes iguales.

Ahora bien, los factores económicos para esta clase de adquisiciones deben considerar que los elementos a suministrarse se deben encontrar en el mercado nacional con oferentes que cumplan los requisitos mínimos y demuestren solidez financiera y económica para participar en el proceso contractual.

Se ha de tener en cuenta que los oferentes a habilitarse, deben evidenciar un tiempo mínimo de constitución y participación activa dentro del mercado, lo cual se demuestra con el documento idóneo de su constitución, objeto social y pruebas de su activa participación dentro de la realidad comercial actual, demostrando ejecuciones exitosas previas de actividades comerciales idénticas o similares, según el caso, de la necesidad que se pretende satisfacer; por ello se constata con la experiencia mínima requerida.

2.1.6. Aspectos Técnicos

El servicio de corretaje o intermediación de seguros que se encuentra debidamente regulado por el Estado Colombiano, como quiera que hace parte del Sector Financiero, para los efectos de contratación pública se asocia a una consultoría, razón por la cual se registrará por lo dispuesto en artículo 32 numeral 2° de la Ley 80 de 1993 y la regulación pertinente del Estatuto Financiero y los desarrollos normativos de la Superintendencia Financiera y las demás normas que complementen o bien modifiquen el ejercicio de la actividad. El servicio se prestará de manera presencial, con personal calificado en seguros, que para el efecto asigne el intermediario.

El consultor debe en su propuesta dar cumplimiento a los requerimientos técnicos contenidos en la justificación de la necesidad del servicio, por ello debe ajustarse en cuanto a las especificaciones y documentos técnicos requeridas en el estudio previo.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

La invitación estará dirigida a personas naturales o jurídicas y habilitadas para prestar el servicio en las condiciones establecidas en el documento de estudios previos y en el proyecto de pliego de condiciones, las cuales se encargan de proveer los servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los fines de la contratación. En Colombia en general existen empresas constituidas para prestar este tipo de servicios, por lo que sin duda en el mercado hay quien lo provea sin temor a una declaratoria de desierta de la selección.

La Administración ha identificado en el mercado nacional el servicio requerido en los siguientes proveedores:

Actividades de agentes y corredores de seguros

Nit	Razón social de la sociedad	Objeto social principal	Departamento de la dirección de notificación judicial
890803304	TORRES GUARIN Y CIA LTDA ASESORES DE SEGUROS	INTERMEDIACION EN CONTRATOS DE SEGUROS	CALDAS
811017425	COASSIST LTDA	ADMINISTRACION DE SEGUROS DE CONSUMO MASIVO PARA USUARIOS DE SERVICIOS PUBLICOS	ANTIOQUIA
890917657	AGENCIA DE SEGUROS ARANGO PAREJA Y CIA LTDA EN REORGANIZACION AGENCIA DE SEGUROS ARANGO PAREJA Y CIA LTDA EN REORGANIZACION	ACTIVIDADES DE AGENTE Y CORREDORES DE SEGUROS	ANTIOQUIA
810004700	LM ASEGURAMOS LTDA AGENCIA ASESORA DE SEGUROS CONSULTORES	LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL EXCLUSIVO EL NEGOCIO DE OFRECER SEGUROS Y TITULOS DE CAPITALIZACION, PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE DICHOS CONTRATOS Y OBTENER LA RENOVACION DE LOS MISMOS, A NOMBRE DE UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y LA REALIZACION DE OPERACIONES DE LIBRANZA ACTUANDO COMO ENTIDAD OPERADORA SEGUN LA LEY	CALDAS
830034170	DISTRICARS SEGUROS LTDA	VENTA DE SEGUROS EN GENERAL	BOGOTA D.C.
900148287	AGENCIA INTERMEDIARIA EN SEGUROS DE VIDA	Actividades de agentes y corredores de seguros	SANTANDER

Se requiere Personas jurídicas que pueden participar como proponente individual o plural, con actividad comercial u objeto social relacionado directamente con el objeto a contratar. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones técnicas descritas.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para la realización del análisis de la demanda generada en otras entidades estatales se tomaron en consideración los procesos adelantados por otras entidades y que fueron reportados por el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP:

Contrataciones Similares Adelantadas Por Otras Entidades

Entidad Contratante	SANTANDER - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO DE BUCARAMANGA
No. de proceso	CM-001-2020
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	CELEBRADO
Objeto a Contratar	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DENTRO DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA DIRECCION DE TRANSITO DE BUCARAMANGA
Plazo de ejecución	24 MESES
Nombre o Razón Social del Contratista	AMERICA INSURANCE BROKER LTDA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-11012549

Entidad Contratante	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIPATA
No. de proceso	CMA-002-2020
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	CELEBRADO
Objeto a Contratar	SELECCIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PARA ASESORAR AL MUNICIPIO DE CHIPATA EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE SEGUROS
Plazo de ejecución	36 MESES
Nombre o Razón Social del Contratista	JARGU CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-11181911

Entidad Contratante	META - ALCALDÍA MUNICIPIO DE RESTREPO
No. de proceso	REST-SMC-001-2020
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	CONSULTORIA PARA LA INTERMEDIACION DE SEGUROS REALIZANDO EL ACOMPAÑAMIENTO EN EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE AMPARAN LOS INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE RESTREPO Y AQUELLOS QUE ESTEN BAJO SU RESPONSABILIDAD
Plazo de ejecución	12 MESES

Nombre o Razón Social del Contratista	LUZ MARINA RAMIREZ HUELGOS
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-10436093

Entidad Contratante	CORANTIOQUIA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA
No. de proceso	CM-1605-15
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Liquidado
Objeto a Contratar	PRESTAR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, MEDIANTE ASESORIA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE SE CONSTITUYEN EN LA CORPORACIÓN
Plazo de ejecución	12 MESES
Nombre o Razón Social del Contratista	PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS S.A.
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-15-5136865

Entidad Contratante	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GIRARDOT
No. de proceso	CM-001-2020
Tipo de Proceso	Concurso de Méritos Abierto
Estado del Proceso	Celebrado
Objeto a Contratar	PRESTAR SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS, MEDIANTE ASESORIA INTEGRAL EN LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y MANEJO DE LAS PÓLIZAS QUE SE CONSTITUYEN EN LA CORPORACIÓN
Plazo de ejecución	289 días
Nombre o Razón Social del Contratista	DFL ASESORES DE SEGUROS Y CIA LTDA
Fuente:	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-15-10446324

Histórico de contratación en el Municipio

El Municipio durante los últimos (3) años años, ha realizado procesos de selección para La prestación del servicio de apoyo para garantizar y fortalecer el programa de prevención, rehabilitación y protección de la adolescencia y juventud como oportunidad de vida para el desarrollo del municipio de Flandes”

A continuación, se resume el proceso de selección y el contrato resultante del mismo.

✓	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución
1	CM-002-2021	Concurso de Méritos Abierto	Adjudicado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y LA ASESORIA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EL SEGURO DE VIDA, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.	Tolima : Flandes
2	CM-001-2020	Concurso de Méritos Abierto	Celebrado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	PRESTAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y LA ASESORIA Y ASISTENCIA ESPECIALIZADA, PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS PÓLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES E INTERESES ASEGURABLES DEL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA, EL SEGURO DE VIDA, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE.	Tolima : Flandes
3	003-2013 CM	Concurso de Méritos Abierto	Descartado	TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLANDES	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO CONSULTOR E INTERMEDIARIO PARA LA ASESORIA Y A SU VEZ LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE LA PÓLIZA Y SU CORRESPONDIENTE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS CONTRA TODO RIESGO QUE AMPARE LOS BIENES INMUEBLES IDENTIFICADOS, MUEBLES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE FLANDES, MODALIDAD SELECCIÓN DE MENOR CUANTIA A TRAVÉS DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	Tolima : Flandes

5. ANALISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende, estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas.

Es de tener en cuenta que el análisis de los documentos de contenido financiero solicitados en este presente proceso de selección no dará derecho a la asignación de puntaje, pero si descalifican o habilitan las propuestas, lo cual se hará de acuerdo con los documentos solicitados para cada caso.

Para determinar los indicadores financieros de capacidad financiera y organizacional que se utilizarán para evaluar en el presente proceso de contratación, se ha obtenido la información solicitada en procesos con objetos similares adelantados por otras entidades estatales, determinado por un promedio simple, arrojando como resultado lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA REQUERIDA		PROCESO 1	PROCESO 2	PROCESO 3	PROCESO 4	PROCESO 5	Promedio
Índice de Liquidez= (Activo corriente/ Pasivo corriente)	Mayor o igual a	1,5	1,34	2,5	1	1,5	1,56
Índice de endeudamiento= (Pasivo total/ Activo Total)	Menor o igual a	0,60	0,62	0,35	0,6	0,7	0,57
Razon de cobertura de intereses	Mayor o igual a	1,5	1,39	2,5	2	1	1,67
CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN							
Rentabilidad sobre Patrimonio= (Utilidad operacional/ Patrimonio)	Mayor o igual a	0,2	0,05	0,13	0,5	0,08	0,19
Rentabilidad sobre Activos= (Utilidad operacional/ Activo Total)	Mayor o igual a	0,2	0,02	0,13	0,5	0,15	0,2

6. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato resultante de este concurso no causará erogación alguna para el Municipio acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, la comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten, en consecuencia, el Municipio



de FLANDES TOLIMA, no reconocerá ningún honorario, gasto, comisión o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. En consecuencia el presente proceso de selección se realiza sin cargo a disponibilidad presupuestal alguna. Conforme lo estipula el artículo 1341 del Código de Comercio establece que:

“ARTÍCULO 1341. REMUNERACIÓN DE LOS CORREDORES.

El corredor tendrá derecho a la remuneración estipulada; a falta de estipulación, a la usual y, en su defecto, a la que se fije por peritos.

Salvo estipulación en contrario, la remuneración del corredor será pagada por las partes, por partes iguales, y la del corredor de seguros por el asegurador. El corredor tendrá derecho a su remuneración en todos los casos en que sea celebrado el negocio en que intervenga. Cuando en un mismo negocio intervengan varios corredores, la remuneración se distribuirá entre ellos por partes iguales, salvo pacto en contrario.”

De acuerdo con lo anterior, la Alcaldía Municipal de FLANDES no reconocerá **ningún honorario, gasto, comisión o erogación al corredor de seguros** por concepto de servicios prestados. Por este motivo los participantes deben manifestar, bajo la gravedad del juramento, que aceptan como única remuneración la comisión que le reconozcan la o las aseguradoras que resulten seleccionadas en el proceso de contratación que se surta para la adquisición de los seguros y que renuncian a cualquier otro tipo de ingreso tales como comisión contingente, bonos por siniestralidad, o cualquier otro concepto que no sea la comisión negociada con el asegurador sujeta al máximo informado en la propuesta del intermediario.

Así las cosas, se deja expresamente establecido que el Municipio de FLANDES, no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al corredor de seguros por concepto de los servicios profesionales prestados. Cualquier pago que genere la intermediación será por cuenta de la(s) Compañía(s) de Seguros con las cuales se suscriban las pólizas que adquiera la Entidad a través del corredor de seguros, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 1341 del Código de Comercio.

Los intermediarios de seguros devengarán las comisiones que, de acuerdo con lo determinado por la ley y la costumbre mercantil, se les está reconociendo en el mercado asegurador por su labor de intermediación. Estas comisiones las pagará en su totalidad la Compañía Aseguradora en la forma y periodos convenidos con el intermediario, es decir que en la suscripción del contrato resultante no se incluirá cuantía alguna por estos conceptos, dada la modalidad de contratación y el servicio a contratar.



5. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Para la ejecución del contrato el Municipio De Flandes exigirá la constitución de las siguientes garantías:

Cumplimiento del Contrato: Por un valor equivalente al veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más.

Seriedad de la oferta: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por un periodo igual a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.

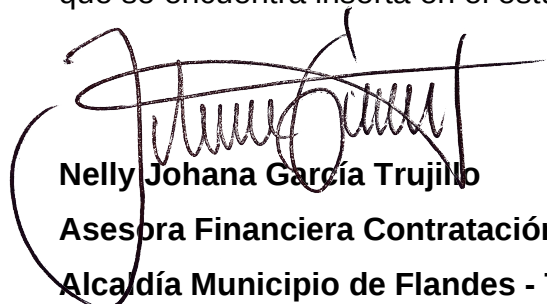
Calidad del Servicio: Por un valor equivalente al Veinte por Ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y Cuatro (04) meses más.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: El amparo de pago de salarios, Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales cubrirá al municipio de Flandes de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado. El valor de esta garantía será el equivalente al diez por ciento (10%) del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, reglamentario por la Ley 1150 de 2007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad puedan estimarse.

TIPIFICACIÓN: De conformidad con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o total, que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

La matriz de riesgo para tener en cuenta en el presente proceso contractual es la que se encuentra inserta en el estudio previo.



Nelly Johana García Trujillo
Asesora Financiera Contratación
Alcaldía Municipio de Flandes - Tolima